



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO
ART. 141 LEY 1708 DE 2014**

**REF.: PROCESO 11001-31-20 002-2021-005-2 (F.31. RAD. 201800447)
AFECTADO: DIANA CAROLINA MONROY BELTRÁN**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

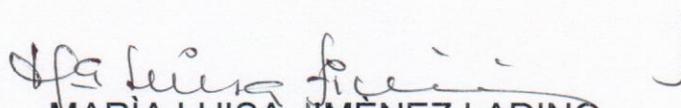
Conforme a lo dispuesto en auto del 05 de marzo de 2021, proferido por el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el **artículo 141 de la Ley 1708 de 2014**, se procede a correr traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de:

1. Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades
2. Aportar pruebas
3. Solicitar la práctica de pruebas
4. Formular observaciones sobre el acto de requerimiento presentado por la Fiscalía si no se reúne los requisitos.

INICIA : DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021 A LAS 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria